	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA LECTOR 7.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	31 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

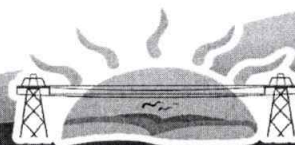
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo y Atención al usuario.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que, teniendo en cuenta que para llevar a cabo el proceso de facturación del servicio de energía eléctrica es necesario realizar la toma de lectura de cada uno de los usuarios, para de esta manera poder conocer el consumo de cada uno de ellos y realizar el cobro respectivo, tal como lo establece la **ley 142 del 1994** en el **capítulo 5 DE LA DETERMINACION DEL CONSUMO FACTURABLE - Artículo 146 La medición del consumo, y el precio en el contrato.** Así “...La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario...”. De igual manera, el contrato de condiciones uniformes (CCU) de la Empresa, en el **Capítulo III DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, CLAUSULA 20.1 Obligaciones relacionadas con la comercialización del servicio: medir, facturar, cobrar, suspender, cortar. Literal L,** establece “...Realizar la lectura de los consumos reportados por los medidores y equipos de medida cuando estuvieren instalados y reportados a la EMPRESA, entregando al SUSCRIPTOR O USUARIO una constancia de la lectura tomada...”. Por otra parte, la obligación de realizar la entrega oportuna de la factura a los usuarios, en cumplimiento del **artículo 148 de la Ley 142 de 1994,** el cual señala: “... Todo suscriptor o usuario tiene derecho a recibir oportunamente las facturas de los servicios públicos domiciliarios y la empresa la obligación de entregarla oportunamente. Las empresas deberán entregar la factura a los suscriptores o usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalada en la misma...”.

Que actualmente, la Empresa no dispone dentro de la estructura organizacional el personal de apoyo para ejecutar las actividades de toma de lectura y entrega de factura a los usuarios del servicio de energía eléctrica, generando la necesidad de adquirir dichos servicios por personal con el conocimiento y la experticia que dicha labor obliga.

Por lo tanto, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** requiere contratar el servicio de transporte terrestre de combustible, que asuman por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductor(es), mantenimientos, impuestos y demás gastos necesarios.

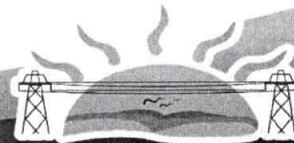
Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.


2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA LECTOR 6.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

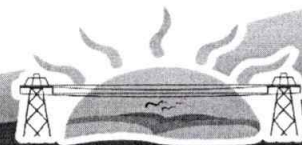
ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA LECTOR 7.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	CINCO (05) CUOTAS IGUALES	\$1.756.202,00	\$8.781.010,00


4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contara a partir de la firma del acta de inicio.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar la toma de lecturas del 100% de los usuarios y de los macro medidores ubicados en los transformadores del municipio de Puerto Carreño – Zona Urbana y Rural vereda Loreto y sector Las Granjas en acuerdo al cronograma de facturación aprobado para el año 2022; **b)** Realizar registro fotográfico de cada una de las lecturas tomadas; **c)** Realizar constancia de las facturas entregadas en entidades públicas y/o clientes que lo requieran; **d)** Realizar crítica automática a consumos, utilizando el dispositivo móvil de captura; **e)** Realizar la actualización de forma permanente del georeferenciamiento bajo el código de cada uno de los usuarios; **f)** Realizar la actualización de forma permanente del parque de medición conforme a las tecnologías de los medidores; **g)** Proyectar y actualizar las rutas para la realización de toma de lecturas y entrega de facturas; **h)** Entregar al usuario el soporte de toda la información tales como: lectura anterior, lectura actual, consumo del mes, y promedio de los últimos seis meses; **i)** De no encontrarse el usuario depositar la información en lugares visibles y sin riesgo de daño o pérdida. (Buzón o parte interna de casa – debajo de la puerta); **j)** Realizar la actualización y recolección de información de los usuarios; **k)** Realizar la digitalización de los procedimientos; **l)** Brindar buen trato a los clientes; **m)** Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores que sean afines con la naturaleza del cargo. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos **9) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 11) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

- 5.2 OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1)** Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; **2)** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; **3)** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; **4)** Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; **5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** y **6)** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

6. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

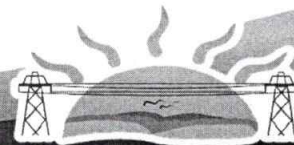
9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales - servicios técnicos y tecnológicos**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE., (\$8.781.010,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.4.5.02.08.002 - Servicios técnicos y tecnológicos** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **240685** del 31 de julio de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS M/CTE., (\$8.781.010,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, pagará de la siguiente manera: **CINCO (05) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$1.756.202,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

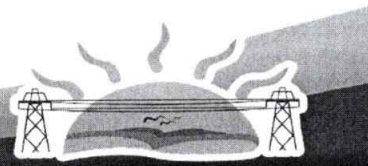
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.


PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de terminación firmada por las partes.

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

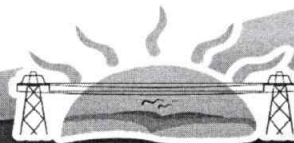
- Hoja de Vida actualizada
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con ElectroVichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

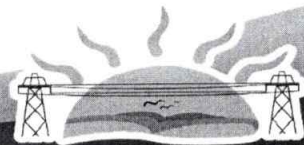
15. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?



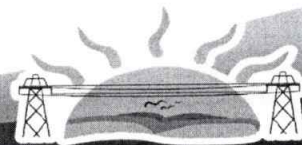
ESTUDIOS PREVIOS


2	1	General	
Específico	General		
Externo	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Regulatorio	Regulatorio		
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.		
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato		
3	2		
4	2		
7	4		
Alto	Bajo		
Contratista	Contratista		
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		
2	1		
2	2		
4	3		
Bajo	Bajo		
Si	Si		
Supervisor y contratista	contratista		
Ejecución	Ejecución		
Terminación del contrato	Terminación del contrato		
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.		
Permanente	Permanente		



ESTUDIOS PREVIOS

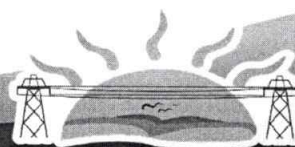
5	4
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3	3
2	2
5	5
Medio	Medio
Contratista	Responsables de los procesos precontractuales.
Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la jefe de Talento Humano.	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Supervisor del contrato y contratista	Componente Jurídico y Área Financiera
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Afiliación de la ARL	Expedición del registro presupuestal
requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
Posterior a la firma del contrato	Posterior a la firma del contrato




	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	10 de 11

8	7	6
Específico	Específico	Específico
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacional	Operacional
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área	Acciones judiciales y acciones contractuales.	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	3	3
2	4	4
3	7	7
Bajo	Alto	Alto
Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista
Julio de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual
Diciembre de 2024	Suscripción del contrato	Suscripción del contrato
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de
Mensual	Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

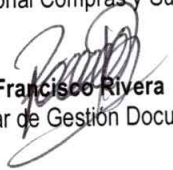
16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder del Área Comercial y/o del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.


ANDRÉS SEBASTIÁN GUEVARA GARCÍA
 Líder Comercial - Componente Técnico


 Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández García**
 Asesor Jurídico


 Revisó: **Jeniffer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **José Francisco Rivera**
 Auxiliar de Gestión Documental

